



Aguaray (S), 31 MAY 2022

RESOLUCION N° 0933-022

VISTO

La necesidad de regularizar la deuda con la Empresa Panadería Salas, que realizó la provisión de Panes Varios y Comestibles, mediante solicitud de distintos sectores y áreas de la Municipalidad de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO

Que, las diferentes áreas y sectores a través de la **PANADERÍA SALAS CUIT N° 20-16170497-1**, adquirió la provisión de Panes Varios y Comestibles para ser destinados en actividades y eventos que se realizaron en los meses anteriores, como así además se ayudó instituciones variadas y a personas que se encuentran vulnerables y que no cuentan con los recursos suficientes para adquirir los mismos por sus propios medios, según **Facturas N° 004-803, 004-804, 004-805, 004-806, 004-807, 004-808, 004-809, 004-810, 004-814, 004-815, 004-817, 004-820, 004-821, 004-822, 004-823, 004-824, 004-825, 004-826, 004-827, 004-828, 004-829, 004-831, 004-832, 004-834**, correspondiente al año 2021 y los meses Enero, Febrero, Marzo y Abril del año en curso

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en las actividades y eventos que realizan los diferentes sectores, áreas y Direcciones de la municipalidad, asimismo proporcionando una colaboración a Instituciones y personas de extrema necesidad y vulnerabilidad social, es así que autoriza a la Secretaría de Hacienda Municipal a realizar el pago de la Facturas mencionadas anteriormente, correspondiente a la Panadería Salas.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936. RESUELVE

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 CTVOS (\$ 133.845,00)** por ÚNICA VEZ a nombre PANADERÍA SALAS CUIT N° 20-16170497-1, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N°5.-** De forma.-
Vep.-


Sandra E. Fernández
Secretaría de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




ALEMÁN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



**Secretaría
Hacienda Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretario
Fernández Sandra